

Actividades con cargo a los recursos que se transfieran a los Gobiernos Regionales en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica”, resulta legalmente viable;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 007-2018-MINEDU, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delegó en el Secretario General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2018, entre otras, la facultad de emitir los actos resolutiveos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación, que regulan la racionalización del gasto y el manejo adecuado de los recursos asignados; así como, los que regulan aspectos de infraestructura, materiales y recursos educativos, los actos de administración interna, documentos de gestión, trámites internos y otros documentos normativos de carácter interno;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, de la Dirección General de Educación Técnico - Productiva y Superior Tecnológica y Artística, de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, de la Dirección General de Gestión Descentralizada y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 007-2018-MINEDU, por la que se delegan facultades a diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2018; y, la Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG-OAJ “Elaboración, Aprobación y Tramitación de Dispositivos Normativos y Actos Resolutiveos en el Ministerio de Educación”, aprobada por Resolución Ministerial N° 520-2013-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Instructivo para la Ejecución de Actividades con cargo a los recursos que se transfieran a los Gobiernos Regionales en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JESSICA REATEGUI VELIZ
Secretaria General

1658506-1

ENERGIA Y MINAS

Designan Asesor II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 219-2018-MEM/DM

Lima, 11 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II, Nivel Remunerativo F-5 del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza;

Que, por convenir al servicio de este Ministerio, es necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Jessica Milagros Morales Hurtado, en el cargo de Asesor II, Nivel Remunerativo F-5 del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO ISMODES MEZZANO
Ministro de Energía y Minas

1658275-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 114-2018-JUS

Mediante Oficio N° 821-2018-DP-SG-SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Suprema N° 114-2018-JUS, publicada en la edición del día 9 de junio de 2018.

DICE:

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 111-2018-JUS

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 114-2018-JUS

1658693-1

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Aprueban la Directiva N° 003-2018-MIMP “Normas para garantizar la neutralidad y transparencia política del Pliego Mujer y Poblaciones Vulnerables durante los procesos electorales”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 183-2018-MIMP

Lima, 11 de junio de 2018

Vistos, el Informe N° 042-2018-MIMP/OGPP-OMI de la Oficina de Modernización Institucional y el Memorando N° 209-2018-MIMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece como deber del servidor público, actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño